ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-

Res. 32/2025

Montevideo, 28 de marzo de 2025.

VISTO: La Resolución Nº 13/2025 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 27 de marzo de 2025, por la cual se cesó en funciones como Directora de la Dirección Técnica de Gestión Educativa a la Prof. Mary FARÍAS;

RESULTANDO: I) que ante la nueva integración de esta Dirección General es necesario designar a quien ejercerá el citado cargo en la Dirección Técnica de Gestión Educativa;

II) que existe informe de disponibilidad presupuestal del Programa de Gestión Financiero Contable;

CONSIDERANDO: I) que evaluados los méritos y antecedentes de la Prof. Mag. Susana ABELLA, los mismos satisfacen ampliamente los requerimientos para el desempeño como Directora de la Dirección Técnica de Gestión Educativa;

II) que la Resolución Nº 13 (Acta Nº 89) del Consejo Directivo Central de fecha 07/12/06, establece en su Numeral 6), que se mantiene lo establecido en el Numeral XIV) de la Resolución Nº 67 (Acta Nº 61), del año 1991 y complementa dicha disposición especificando que el funcionario que pase a desempeñar cualquier cargo del Escalafón "R", mantendrá en la repartición de origen todos sus derechos funcionales;

ATENTO: a lo expuesto, conforme al Artículo 63, Literal G) de la Ley Nº 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a la Profesora Mag. María Susana ABELLA TOURN (C.I. 2.767.816-1) como Directora de la Dirección Técnica de Gestión Educativa de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, a partir de la presente Resolución.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (GAFI y FONASA) y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos). Hecho, archívese.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/ss